

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXIX - Nº 33
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Sr. Juez 28° Nom. C. y C. en autos "Haron Jacinta c/ Quevedo Francisco Alberto y Otro - Ordinario", Expte. 585.611/36. Mart. Elba Beatriz Jiménez - MP. 01-963 c/ dom. 27 de Abril 980 - 2° "C" - Cba. Subastará el día 20 de Febrero de 2009 a las 11,30 hs. En la Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262 de esta ciudad, automotor dominio: RXC282, marca: Renault, Modelo: Renault 18 TXE, Marca motor: Renault, N° 4684866, marca chasis: Renault, N° L937*013968, tipo: sedán 4 ptas., año: 1989. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el momento de subasta el 20% del importe de su compras más comisión de ley del martillero. Saldo al aprobarse la subasta. El adquirente deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505 (2% sobre el precio del remate que integrará el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) y acreditar identidad en forma. Postura mínima: \$ 500.- Actor eximido de consignar hasta el monto de su acreencia, salvo acreedores de preferencia. Compra en comisión: Art. 586° del C.P.C.C. títulos y gravámenes: los de autos. Exhibición: días 18 y 19 de Febrero de 2009, de 14 hs a 16 hs en calle Maestro Vidal 475, B° A. Alberdi, de esta ciudad. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 - 156459019. Of. 12/2/2009. Marcela Garrido - Secretaria.

3 días - 1466 - 20/2/2009 - \$ 162.-

VILLACARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com. En autos "Magin Osvaldo Eugenio c/ Gallo Graciela Noemí - Ejecutivo (Expte. N° 42)" Obregón Mat. 01-200, domicilio Gdor. Martínez 2034 dto. 4, remata 20/2/2009 a las 09,00 hs. o día hábil sgte. misma hora por imposibilidad, en Sala de Remates del Tribunal calle J. Hernández esq. Los Artesanos, (Fiscalía N° 1): automotor: "Audi" mod "A3 1.9 TDI" motor "Audi" N° ASV281488, sedán 5 puertas año 2005, chasis "Audi" N° 93UMU28L354000205, uso privado, dominio n° ESX-484. Condiciones: sin base, mejor postor, comprador abonará 20% precio más comisión en acto del remate en efectivo o cheque certificado, saldo a la aprobación. Si pasan más de 30 días interés tasa pasiva BCRA, más 1% mensual. Post. Mín.: \$ 500,00. Comisionistas denunciarán comitente y ratificar en 5 días bajo aperc. Adjudicar al comisionista (Art. 586 CPC). Posesión al iniciar trámite inscripción registral. Ley 9505: conforme ordena la Ley 9505 el adquirente deberá depositar en Bco. de Cba., en cuenta especial (Art. 25) el 2% del precio de compra para Fondo Prevención Violencia Familiar. Informes: Tel. 0351-4251644 de 16 a 19 hs.

Internet: www.jaquemateremates.com. Ver bien: Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofico. (altura Bv. Las Heras al 100, Córdoba, en horario de 15 a 17 hs desde el día 18/2/2009. Andrés Olcese - Juez. Paula P. de Ruiz Moreno - Sec. Oficina, 13 de Febrero de 2009.

3 días - 1478 - 20/2/2009 - \$ 144.-

Juzgado 2da. Civ. y Com. Sec. Dra. Silvia de Montserrat, en: "Brigo Teresa Elena c/ Carrasco, Juana Lucrecia s/ ordinario - Daños y Perj. Otras Formas de Respons. Extracontractual (Expte. N° 337352/36), Mart. María M. Sobral, Mat. 01-06, c/ domic. Bolívar 588, Cba., rematará en Sala Remates Tribunales (Arturo M. Bas 262 - Cba.), día 24 de Febrero de 2009, 10,00 horas: Departamento en El Diquecito - Camino a San Roque, Depto. Colón, Ped. La Calera, Unid. Func.: 4-Pos. 02-08; 02-07; 02-09, sup. Cub. Prop. 65,68 ms. cdos. y sup. des. Común uso exclus. 27,64 ms. cdos. Plano P.H.: F° 5704, Porc.: 21,65%. Ubicación: Ruta E-55 s/n, fte. Entrada Sanatorio "El Diquecito", P. Alta: consta: balcón, comedor, cocina, lavad., dorm. Terraza, baño, dorm. Regular estado conservación, agua de pozo, luz. ocupado por terceros. Mat. 232875/4 (13-01). Titular: Carrasco Juana Lucrecia. N° de Cuenta D.G.R.: 130121249139. Base: \$ 6.900.- Post. Mín.: \$ 500.- Acto subasta: comprador abonará 20% de su compra más comisión y saldo al aprobarse subasta. Pasados 30 días podrá consignar saldo y deberá abonar más interés T. Pasiva B.C.R.A. más 1% mensual (Art. 589, 2ª parte C.P.C.). Compra en comisión: el comisionista deberá individualizar el comitente, quien aceptará compra en 5 días (Art. 586 CPC). Gravám: los de autos. Comprador abonará 2% sobre precio remate (Ley 9505, Art. 24), acreditando cumplimiento 48 hs. de aprobada subasta para "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar", en Bco. de Córdoba S.A. Revisar inmueble: días 20 y 23 de Marzo de 19 a 20 hs. Informes: Tel. 0351-4213587, Bolívar 588, Córdoba. Montserrat - Sec.

2 días - 1479 - 19/2/2009 - \$ 120.-

O. J. Fed. N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Indeni, José Roberto s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 3074-A-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 24/2/2009, a las 10 hs. en Sec. Fisc. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, Piso 8°, los sig. Inm.: Matrícula 85.866 (11) Casa de 2 dorm. en calle La Coruña 1616 B° Maipú, Sup. Terr. 243 ms2. Base \$ 24.300.- Cond. 20% din. de cdo. al mejor postor, en conc. de seña más com. de Ley al Mart. Fdo.: Dra. Minuzzi. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.-

2 días - 1614 - 19/2/2009 - \$ 36.-

O. Excma. Cám. Trab. Sala 10ª en "Portugal Claudio Eloy c/ Mediterránea SA - Ordinario - Otros (Ex. 47893/37)" Mart. Ricardo Gatti, MP. 01-553, dom. G. paz 81, P. 7, Of. 8, rematará 20/2/2009 12 hs. Sala Auds. Excma. Cámara del Trab. Sala 10ª, Tribunales III (Bv. Illia 590 esq. Balcarce, Córdoba): ocho computadoras completas, monitor, teclado, Mouse y CPU, tres escritorios melanina símil madera; nueve butacas unidas en grupos de 3 con travesaños, ocho sillas armazón plástico tapizadas, dos equipos de trabajo o escritorios; dos sillones tipo presidente, un teléfono fax Panasonic, biblioteca de dos puertas. Condición: s/ base, dinero cdo., mejor postor, debiéndose abonar en el acto 100% pcio., más comis. mart. (10%) más 2% (Art. 24 Ley 9505). Compra en comisión: Procede (Art. 586 CPC). Post. Mínima \$ 30.- Informes: Mart. 4246323 ó ricardogatti@jaquemateremates.com. Exhibición: 18 y 19 de 17,30 a 19 hs. En Av. V. Sarsfield 3646 B° Las Flores, Of. 17/2/2009. Fdo.: Dra. Mabel R. Quilindro de Cabello - Sec.

Nº 1646 - s/c.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

COSQUIN. El Juzgado de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Dodds, Laura Cecilia - Quiebra Propia" (Expte. N° Letra "D") se hace conocer que la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios a la Sindico, a los patrocinantes del mismo y de la fallida (art. 218 LCQ) Fdo. Dra. Coste de Herrero (Juez) Dra. Palladino (secretaria).

2 días - 1022 - 19/2/2009 - \$ 30.-

RIOTERCERO - Juzg. I Inst. I Nom. C. C. C. y F., Río III, Sec. N° 1. Autos: "Alcaraz, Rudy Alberto - Quiebra Propia", Sentencia Número: (229). Río Tercero, 12 de Diciembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: 1- Declarar en quiebra al Sr. Rudy Alberto Alcaraz, DNI: 16.445.742, nacido el día 08/12/1963, de estado civil casado con la Sra. Celia Marcela Gómez, hijo de Hilario Alcaraz (f), y de Hermelinda Gertrudis Olivero, L. C.: 2.790.042, con domicilio en calle Maestros Argentinos 808, de esta ciudad de Río Tercero. 3- Ordenar la anotación de la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables del fallido a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia, y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor, haciéndose saber que dicha inhibición, no podrá ser levantada sin autorización del Juez Interviniente....14- Fijar la fecha de audiencia a los fines del sorteo del Síndico el día 10 de Febrero de 2009 a las

10:00hs. debiendo notificar a tal fin, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Delegación Local sin el requisito del art. 155 del C.P.C. y C. 15- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores presentarán los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico, hasta el día 08 de mayo de 2009, con los alcances previstos por los art. 200 LCQ. 16- Determinar como fecha para que el Síndico presente informe individual de los créditos, el día 08 de Julio de 2009 (art. 35) LCQ. 17- Hacer saber que la Sindicatura que dentro del término de 20 días contados a partir del día siguiente al dictado de la Sentencia Verificatoria, deberá presentar el informe general al que alude el art. 39 de ley 24.522. Protocolícese, hágase saber y agréguese en el Expediente Principal y legajo las copias que expido. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano. Juez. Oficina 19/12/08.

5 días - 1134 - 24/2/2009 - \$ 129.

RIOTERCERO - Se hace saber que por orden del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3 en autos "Jalil Hermanos Sociedad Comercial Colectiva- Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cinco (5). Córdoba, 04/02/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Jalil Hermanos Sociedad Comercial Colectiva", inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de contratos y disoluciones, bajo el N° 994, Folio 3276, Tomo 14, con fecha 30 de Diciembre de 1964, con domicilio social en calle Sarmiento esquina 9 de Julio de La Cruz, provincia de Córdoba y constituido en calle 25 de Mayo 345 de la ciudad de Río Tercero, de la Provincia de Córdoba. Constituida en el carácter de socios por los Sres. Pedro Jorge Jalil, L.E. N° 6.579.959, argentino, nacido el 27/09/1932 y Jorge Jalil, L. E. N° 6.583.583, argentino, nacido el 24/05/1934... 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 17/04/09.(...). Fdo.: Dr. Rafael Garzón Juez.

5 días - 1165 - 24/2/2009 - \$ 116,50.

CITACIONES

El Sr. Juez de Conciliación de Sexta Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 11, en autos caratulados: "Navarro, Mario Alberto c/La Superiora Viñedos, Bodeogas y Olivares S.A. - Ord. Despido - Expte. 82342/37" cita y emplaza al Representante Legal de La Superior Viñedos, Bodeogas y Olivares S.A. para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimientos de ley.

5 días - 1021 - 24/2/2009 - s/c

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Armanini, Jorge Alberto - Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 929558/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas. Esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Armanini Jorge Alberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31162 - 24/2/2009 - \$ 34,50.-

COSQUIN - Sra. Juez C.C.C. y Flia Cosquín, Sec. Nº 3 en autos: "Mun. de Sta. María c/ Carbone Salvador Vicente - Ejec. Fisc Expe. 1603/50", se ha dictado la siguiente res: Sent Nº 65, Cosquín, 04/07/03.-...SE RESUELVE: 1) Declarar rebelde al demandado Sr, Carbone Salvador Vicente. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Sta María de Plla. en contra del Sr. Carbone Salvador Vicente hasta el completo pago de la suma de \$ 768,76 con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente 3) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. G. M. Chahin para cuando exista base firme para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Cristina Coste de Herrero Juez".

5 días - 31492 - 24/2/2009 - \$ 34,50.

COSQUIN - Sra. Juez C.C.C. y Flia Cosquín, Sec. Nº 3 en autos: "Mun. de Sta. María c/ Lombardo Miguel Angel - Ejec. Fisc Expe. 1602/50", se ha dictado la sig res: Sent Nº 61, Cosquín, 04/07/03.-...SE RESUELVE: 1) Declarar rebelde Lombardo Miguel Angel. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Sta María de Plla. en contra de Lombardo Miguel Angel hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 1393,42 c/ mas int. de acuerdo al considerando pertinente 3)) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. G. M. Chahin para cuando exista base firme para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Cristina Coste de Herrero Juez".

5 días - 31489 - 24/2/2009 - \$ 34,50.

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sumitsu Electric Works Company S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188828/36, cita y emplaza a Sumitsu Electric Works Company SA. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi,

Procuradora Fiscal.

5 días - 28147 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Usicafle Argentina SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188812/36, cita y emplaza a Usicafle Argentina SA. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28148 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Morando y Cripovich SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188836/36, cita y emplaza a Morando y Cripovich SA. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28149 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mazza SACIFI - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188815/36, cita y emplaza a Mazza SACIFI. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28150 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ Matisse Ligerie SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188822/36, cita y emplaza a Matisse Ligerie SA. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28151 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. Y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lightinh Informática SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188828/36, cita y emplaza a Lighting Informática SA. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28152 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. Y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Bolívar, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ur-Con S.A. y Cons. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1117534/36, cita y emplaza a Ur-Con Sociedad Anónima Urbanizadota y Constructora. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28153 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. Y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ferraro Jorge Alberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 681158/36, cita y emplaza a Ferraro Jorge Alberto. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y

embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28158 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. Y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Meana Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 697146/36, cita y emplaza a Meana Carlos Alberto. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28159 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. Y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mudanzas Romano SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188002/36, cita y emplaza a Mudanzas Romano SRL. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28160 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Uniombay - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188008/36, cita y emplaza a Uniombay. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28161 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ensur SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1187933/36, cita y emplaza a Ensur SRL. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28162 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ecologic SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1188018/36, cita y emplaza a Mudanzas Romano SRL. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28163 - 24/2/2009 - \$ 46,50

EL Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25 Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas, Córdoba, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ludueña Víctor Fabián - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1120171/36, cita y emplaza a Ludueña Víctor Fabián. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el Art. 125 (3) del Código Tributario y Art. 2 Ley 9024, conformados por Ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongán excepciones legítimas, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 28164 - 24/2/2009 - \$ 46,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos

caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/José F. Berteza - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Berteza, José F. para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 22/9/08.

5 días - 1107 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gaspar Ramón Sosa - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Sosa, Gaspar Ramón, LE 6.609.719, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 22/9/08.

5 días - 1108 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Osvaldo Esteban Osigilio - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Osigilio, Osvaldo Esteban, LE 1.743.904, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 22/9/08.

5 días - 1109 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gel Argentina SRL - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Gel Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 12/9/08.

5 días - 1110 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Manuel Giménez Pérez - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Jiménez Pérez Manuel, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de

remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 28/7/08.

5 días - 1111 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/María Inés Rosaura Acosta - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Acosta, María Inés Rosaura, LC 6.041.748, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 30/7/08.

5 días - 1112 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Eugenio Mena - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Mena, Eugenio, MI 6.598.527 y Mojica de Mena Francisca Aidee, LC N° 4.279.346, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 30/7/08.

5 días - 1113 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alberto Severino Parajon - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Parajon, Alberto Severino, MI N° 4.341.614, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 13/8/08.

5 días - 1115 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Miguel Carmelo Sortino - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Sortino, Miguel Carmelo MI 6.554.882, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo

apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, /6/08.

5 días - 1117 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/María Liliana Ortiz - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Ortiz, María Liliana, MI 12.586.382, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, /6/08.

5 días - 1118 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carlos Alberto Juárez - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Juárez, Carlos Alberto, DNI 13.154.439, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, /6/08.

5 días - 1119 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Solares del Río Tercero SRL - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Solares del Río Tercero SRL, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, /6/08.

5 días - 1120 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jugado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Corporación Inmobiliaria Sudamericana Sociedad Anónima - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Corporación Inmobiliaria Sudamericana Sociedad Anónima, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 27/7/08.

5 días - 1122 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Calixto Bustos - Ejecutivo (Expte. 184/08)" ha ordenado notificar a Bustos Calixto para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, /9/08.

5 días - 1123 - 24/2/2009 - \$ 38,50

RIO TERCERO - El Jgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sindicato Unico Portuarios Argentinos S.U.P.A. y otros - Ejecutivo" ha ordenado notificar a los Sres. Fleitas Roberto José, Solnie Gerardo Tagore y Areu Crespo Angel, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano Juez. Río Tercero, 24/7/08.

5 días - 1124 - 24/2/2009 - \$ 38,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. María Cristina Barraco, con fecha 19 de marzo de 2008 en autos "Banco Suquía SA c/Calcagno Adrián Orlando - Declarativo" expte. 113756/36 cita y emplaza al demandado Sr. Calcagno Adrián Orlando para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 508 del CPCC. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar (Juez).

5 días - 1178 - 24/2/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Silvia Inés Wermuth, con fecha 18 de abril de 2005 en autos "Nuevo Banco Suquía SA c/Ordóñez Nelson Gustavo - Abreviado" expte. 813026/36 cita y emplaza al demandado Sr. Ordóñez Nelson Gustavo DNI 11.978.297, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507, 508 y 509 del CPCC. Fdo. Dra. Graciela Somoza (Juez) y Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, (secretaria).

5 días - 1177 - 24/2/2009 - \$ 64,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Menvielle Sánchez de Suppia Raquel Inés, con fecha 14 de mayo de 2007 en autos "Nuevo Banco Suquía SA c/Quiroga Osman Raúl - Ejecutivo" expte. 754039/36 cita y emplaza al demandado Sr. Quiroga Osman Raúl para que en el término de diez días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.

Dra. Victoria M. Tagle (Juez) y Dra. Raquel Menvielle Sánchez de Suppia (secretaria).

5 días - 1174 - 24/2/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Prieto Alicia Susana, con fecha 31 de julio de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía SA c/Transmediterránea SA - Ejecutivo" expte. 816541/36 cita y emplaza al demandado Transmediterránea SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese firmado: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri (Juez) y Dra. Pireto Alicia Susana (secretaria).

5 días - 1172 - 24/2/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cruccianelli, Rogelio s/Ejecutivo Fiscal (746099/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaría. Cítese y emplácese a la parte demandada Cruccianelli, Rogelio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 892 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Delucas, Enrique Daniel s/Ejecutivo Fiscal (943093/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Petri, Paulina Erica, prosecretaria letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Delucas, Enrique Daniel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 893 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cabrera, José Luis s/Ejecutivo Fiscal (451498/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe, prosecretario letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Cabrera, José Luis, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 894 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Capra, Julia Aurora s/Ejecutivo Fiscal (973285/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Petri Erica, prosecretario letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Capra, Julia Aurora, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 895 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Díaz, Gaspar s/Ejecutivo Fiscal (450929/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe, prosecretario letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Díaz, Gaspar, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 896 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Córdoba, Conrado Viterman s/Ejecutivo Fiscal (451205/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe, prosecretario letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Córdoba, Conrado Viterman, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 897 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Comp. Argent. De Viviendas s/Ejecutivo Fiscal (973275/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo.

Zabala, Néstor Luis, prosecretario letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Comp. Argent. de Viviendas, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 898 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Garay, Amado Eduardo s/Ejecutivo Fiscal (9672299/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Garay Amado Eduardo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 899 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Dattoli, José Luis s/Ejecutivo Fiscal (967290/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Dattoli, José Luis, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 900 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carranza, Cristian A. s/Ejecutivo Fiscal (941151/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Carranza Cristian A., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 901 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber

a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Amuchástegui, Claudio Adria s/Ejecutivo Fiscal (451378/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Amuchástegui Claudio Adria, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 902 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Coto García, Teofilo s/Ejecutivo Fiscal (392070/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Coto García Teofilo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 903 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Chi Moon Ung s/Ejecutivo Fiscal (1163379/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Chi Moon Ung, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 904 - 24/2/2009 - \$ 42,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Conte, Humberto Antonio s/Ejecutivo Fiscal (967290/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Conte, Humberto Antonio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 905 - 24/2/2009 - \$ 42,50

REBELDÍAS

El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Mercedes Liverando Olguín - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Mercedes Liverando Olguín, LE Nº 6.586.009, la sentencia número un mil ciento diecinueve (1119) de fecha veinte de diciembre de 2007. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Olguín Mercedes Liverando, con domicilio en calle Belisario Roldán Nº 1194 de la ciudad de Río Tercero (5850), Cba. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago de la suma reclamada de pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 40/centavos (\$ 2.145,40) con más sus intereses y recargos de conformidad a lo estipulado en los considerandos y con costas. Regular los honorarios de la Dra. Silvia del Valle Losano en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la apertura de carpeta regulada en el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 22/7/2008.

3 días - 1114 - 20/2/2009 - \$ 70

El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pilar Rita Díaz de Canela y otros - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Sarachini Miguel Nicolás Angel, la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Cincuenta (350). Río Tercero, 1 de junio de 2007. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Sarachini Miguel Nicolás Angel, DNI Nº 6.607.838, con domicilio en Zona Rural Almafuerde. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago de la suma reclamada de pesos Dosciento Veintiocho Pesos con 70 centavos (\$ 228,70) con más sus intereses y recargos de conformidad a lo estipulado en los considerandos y con costas. Regular los honorarios de la Dra. Silvia del Valle Losano en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la apertura de carpeta regulada en el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, /6/2008.

3 días - 1116 - 20/2/2009 - \$ 70

El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Arturo Emigdio Ferreyra - Ejecutivo" ha ordenado notificar a Ferreyra Arturo Emigdio, la sentencia número novecientos ochenta y cinco (985) de fecha veinte de diciembre de 2007. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Ferreyra Arturo Emigdio, con

domicilio en calle Corrientes Nº 2345 Bº San Vicente (X5006BDU) de la ciudad de Córdoba, Cba. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 30 centavos (\$ 4.368,30) con más sus intereses y recargos de conformidad a lo estipulado en los considerandos y con costas. Regular los honorarios de la Dra. Silvia del Valle Losano en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la apertura de carpeta regulada en el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, /7/2008.

3 días - 1121 - 20/2/2009 - \$ 70

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civil y Comercial ciudad de Cba. Sec. Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee, con fecha treinta de octubre de 2008 en autos: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/Monzón Carlos Alejandro - Ejecutivo" Expte. 805322/36 dictó sentencia número trescientos sesenta: de fecha 30/10/08. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al Sr. Monzón Carlos Alejandro, DNI 23.825.903. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquía S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Doscientos Cuarenta y Seis con 22/100 (\$ 246,22) con más los intereses en la forma señalada en el considerando. 3) IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621) en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en virtud de lo prescripto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más la suma de pesos ciento sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 169,53) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi (Juez PAT)

3 días - 1176 - 20/2/2009 - \$ 65,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Teodoro Fabián Juárez - Demanda Ejecutiva" que se tramitan en la Secretaría Nº 1, a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Ochocientos Cuarenta y Uno. San Francisco, 28 de noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de Teodoro Fabián Juárez. 2) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta el completo pago por parte de la demandada del capital reclamado, o sea la suma de pesos veintitrés mil ochenta y tres con 60/100 (\$ 23.083,60) con más recargos e intereses desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el considerando tercero, más costas, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Vercellone en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 870 - 20/2/2009 - \$ 42

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Javier Alejandro Gaggi - Demanda

Ejecutiva" que se tramitan en la Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. M. Cristina P. De Giampieri, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Ochocientos Cuarenta y Uno. San Francisco, 14 de setiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de Javier Alejandro Gaggi. 2) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta el completo pago por parte de la demandada del capital reclamado, o sea la suma de pesos novecientos cincuenta y nueve con 70/100 (\$ 959,70) con más recargos e intereses desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el considerando tercero, más costas, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Vercellone en la suma de Pesos ciento cuarenta y siete (\$ 147). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, 13/8/08.

3 días - 868 - 20/2/2009 - \$ 42

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal Nº 1, hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cisterna Oscar Ramón - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 431798/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 4038. Córdoba, veinticuatro (24) de abril de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Cisterna Oscar Ramón y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 46.059,60) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Belmaña Gustavo Estanislao en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 534,10) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio José Viñas, Juez.

3 días - 890 - 20/2/2009 - \$ 38.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FERREYRA, LUISA -AGUILERA, RAMON que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Fereyra Luisa y otro - Declaratoria de herederos" Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, sec. Oficio, 21 de noviembre de 2008.

5 días - 912 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERA FLORENTINO ATILIO, en los autos caratulados "Vera Florentino Atilio" declaratoria de herederos, Expte. Nº 1503774/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2009, secretaria Dra. Ana Giudotti secretaria letrada.

5 días - 915 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª

Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMELO PONTICELLO (MI 6.582.068) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Garzón (Juez) Dra. Scagnetti de Coria (secretaria) Autos "Ponticello, Carmelo" Declaratoria de herederos" Oficina, febrero de 2009.

5 días - 921 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. Civil, Comercial y Flia. Sec. Nº 2, de Río Tercero, cita y emplaza a estar a derecho por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a la sucesión de CARLOS SANTA o CÁRLOS SANTA, MI 2.899.728, en autos "Santa Carlos o Santa Cárlos - Declaratoria de herederos". Río Tercero, 3 de febrero de 2009.

5 días - 920 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, secretaria a cargo de la Dra. Anahí Beretta, en los autos caratulados "Vega Juan Héctor - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VEGA JUAN HECTOR, DNI Nº 6.450.465 para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. María Laura Sciarini, prosecretaria. Río Tercero, noviembre de 2008.

5 días - 919 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti en autos "Demarchi, Juan Carlos - Declaratoria de herederos - Solicita Designación de Administrador Judicial de Herencia" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre la herencia o los bienes del causante JUAN CARLOS DEMARCHI LE 6.636.040 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 2 de febrero de 2009.

5 días - 924 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MENGO NAZARENO para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Mengo Nazareno - Declaratoria de herederos" Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, secretaria. Río Tercero, 19 de diciembre de 2008.

5 días - 922 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONSTABLE NANCY ANAHI, en los autos caratulados Constable Nancy Anahí - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1603012/36 - cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de Febrero de 2009. Dr. Rubiolo Fernando Eduardo - Juez. Dra. Singer Berrotarán de Martínez María Adelina - Sec.

5 días - 1158 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 32a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ CARLOS HECTOR, en los autos caratulados Martínez Carlos Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1564876/36 - cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de Febrero de 2009. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquirol - Juez. Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec.

5 días - 1157 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ABDENUR, en los autos caratulados Abdenur José - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1577653/36 - cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de Diciembre de 2008. Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec.

5 días - 1162 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VACA JOSE RAMON, en los autos caratulados Vaca José Ramón - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1542371/36 - cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 5 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Orgaz - Juez. Dra. Nora Cristina Azar - Sec.

5 días - 1169 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ CARLOS JULIO, en los autos caratulados Martínez Carlos Julio - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1294043/36 - cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de Diciembre de 2008. Dr. Eduardo Bruera - Juez. Dra. María E. Olariaga de Masuelli - Sec.

5 días - 1168 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos "Suárez Juan Eufrosina - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a la herencia de JUANA EUFROSINA SUÁREZ por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Roberto Costamagna - Sec.

5 días - 1090 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE PACIFICO ORSO a comparecer a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "Orso, Jorge Pacífico - Declaratoria de Herederos" (Expte. O-23-08), por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de Noviembre de 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres - Sec.

5 días - 1091 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria número uno a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna,

se cita y emplaza por el término de 20 días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor RICHARD ANDRES QUINN, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Quinn Richard Andrés - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Diciembre 2008.

5 días - 1092 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS MARIA FERRERO en autos caratulados "Ferrero, Carlos María - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 01 de Diciembre de 2008. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. P.A.T. y Graciela Ortiz Hernández - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 1093 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVA MAYA en autos caratulados "Maya Eva - Declaratoria de Herederos", Expte. 26-M-08, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 10 de noviembre de 2008. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez y Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Pro-Sec.

5 días - 1095 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de: EDMUNDO RAIMUNDO PERALTA, en autos caratulados "Peralta, Edmundo Raimundo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 1 de Diciembre de 2008. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez P.A.T. y Elisa B. Molina Torres - Sec.

5 días - 1094 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - En los autos caratulados "Pereyra Marcelino Antonio - Declaratoria de Herederos", el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MARCELINO ANTONIO PEREYRA, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Dr. Carlos Roberto Costamagna - Sec.

5 días - 1089 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: González Marcelino Antonio y Otros - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELINO ANTONIO GONZALEZ y EVANGELIA o EVANGELINA DELFINO para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria. Bell Ville, Diciembre de 2008.

5 días - 1096 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville, se cita y emplaza por el término de veinte días, en los autos caratulados 2Cuello, Ramón Antonio o Ramón

y Angela Rivas - Declaratoria de Herederos", a los herederos y acreedores del señor RAMON CUELLO o RAMON ANTONIO CUELLO y ANGELA RIVAS y/u HORTENSIA RIVAS, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Sec. Bell Ville, 17 de Noviembre de 2008.

5 días - 1097 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERMIDA RAUL OSCAR GRACIANO en los autos caratulados "Hermida Raúl Oscar Graciano - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1592760/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 09 de Febrero de 2009. Dra. Yacir Viviana Siria - Juez. Dra. Alicia Milani - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 1386 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DEPAOLI, DOMINGO ALBINO en los autos caratulados "Depaoli, Domingo Albino - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1075790/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de Octubre de 2008. Molina de Mur, Mariana Ester - Sec.

5 días - 1395 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGÜERO GENARO en los autos caratulados "Agüero, Genaro - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1482926/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de Diciembre de 2008. Hilda Estela Villagrán - Sec.

5 días - 1394 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEÑALOSA, ROBERTO HUGO en los autos caratulados "Peñalosa, Roberto Hugo - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1590029/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de Diciembre de 2008. Soler Luis Ricardo - Sec.

5 días - 1393 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBRISI JULIO CESAR en los autos caratulados "Albrisi, Julio Cesar - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1554727/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 05 de Febrero de 2009. Soler Luis Ricardo - Sec.

5 días - 1400 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TURUS BRUNO en los autos caratulados "Turus Bruno - Testamentario - Expte. Nº 1554569/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de Diciembre de 2008. Dr. Luis Ricardo Soler.

5 días - 1425 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GONZALEZ IBÁÑEZ IRMA o GONZALEZ IRMA en los autos caratulados "González Irma - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1573770/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de Diciembre de 2008. Villa, María de las Mercedes - Sec.

5 días - 1415 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CEPEDA, SALUSTIANO AMERICO en los autos caratulados "Cepeda, Salustiano Américo - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1544960/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de Diciembre de 2008. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina - Sec.

5 días - 1421 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TISSERA, OSCAR ALEJANDRO - TICERA, RAUL LEONIDAS en los autos caratulados "Ticera, Oscar Alejandro - ticera Raúl Leonidas - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1555948/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de Diciembre de 2008. Bueno de Rinaldi Irene Carmen - Sec.

5 días - 1420 - 24/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA NADIA en los autos caratulados "Rosa Nadia - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Coste - Juez. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

5 días - 1408 - 24/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SALGUERO JULIO CESAR en los autos caratulados "Salguero Julio César - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Coste - Juez. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

5 días - 1407 - 24/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FARIAS MARIO JOSE RITO - NÚÑEZ CECILIA MARIA ANTONIA en los autos caratulados "Farias Mario José Rito y Otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Coste - Juez. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

5 días - 1406 - 24/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NAVARRO STELLA MARIS en los autos caratulados "Navarro Stella Maris - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Coste - Juez. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

5 días - 1405 - 24/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GITRAMA JOSE MARIA en los autos caratulados "Gitrama José María - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "G" N° 67, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 17 de Octubre de 2008. Dra. C. Coste de Herrero - Juez. Dr. Nora C. Palladino - Sec.

5 días - 1411 - 24/2/2009 - \$ 34,50

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHAVES o CHAVEZ GUILLERMO en los autos caratulados "Chaves o Chavez Guillermo - Declaratoria de Herederos", Expte. letra "C" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

5 días - 1410 - 24/2/2009 - \$ 34,50

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom., en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUAREZ MIRTA OLGA y CABALLERO JOSE ESTANISLAO en los autos caratulados "Suárez Mirta Olga y Otro - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29 de Diciembre de 2008. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Sergio Omar Pellegrini - Sec.

5 días - 1413 - 24/2/2009 - s/c.

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FAURE MARIA en los autos caratulados "Faure, María Luisa - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. 03 de Diciembre de 2008. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

5 días - 1419 - 24/2/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAMPOS BASILIO AUDINO en los autos caratulados "Campos Basilio Audino - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. 03 de Diciembre de 2008. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

5 días - 1418 - 24/2/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARÉVALO EULALIO en los autos caratulados "Arévalo Eulalio - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. 25 de Noviembre de 2008. Alejandro Daniel

Reyes - Sec.

5 días - 1417 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. En lo C.C.C., Sec. 1, de esta ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALINA ANA ARNULFO y DOMINGO ESTEBAN ARNULFO, en autos caratulados "Arnulfo Catalina Ana y Domingo Esteban Arnulfo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, Diciembre de 2008.

5 días - 1100 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo C. C. y F. De Bell Ville, cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes "De ANGELIS HECTOR ALBERTO" y "BOLCATO PALMIRA DELIA" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Hernán Carranza - Pro-Sec. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Bell Ville, 28 de Noviembre de 2008.

5 días - 1099 - 24/2/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom. De Bell Ville, Dr. Víctor M. Cemborain, en los autos "Peralta Silvia Beatriz - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVINA BEATRIZ PERALTA por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Sec. Miret de Saule - Bell Ville, Diciembre de 2008.

5 días - 1098 - 24/2/2009 - \$ 34,50

VILLA MARIA - El Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la doctora Norma Weihmuller, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HECTORE ANGEL BONETTO, en autos "Bonetto, Hectore Angel - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Villa María, 31 de Octubre de 2008. Dr. Augusto G. Camissa - Juez. Dr. Julio M. López - Pro-Sec. Letrado.

5 días - 1145 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Avenida Pedro Eusebio - Benavides María del Carmen - Declaratoria de Herederos (Expte. 1563863/36 - Cuerpo 1)", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO EUSEBIO AVENDAÑO y MARIA DEL CARMEN BENAVIDES para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cba., 5 de Febrero de 2009. Marta Trogrlich-Pro-Secretaria. José Antonio Sartori - Juez.

5 días - 1144 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna en autos caratulados "Defacci, Almendes Rumel - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ALMENDES RUMEL DEFACCI L.E. N° 6.631.286 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Dra. Ana M. Baigorria - Sec. Río Cuarto, 29 de Diciembre de 2008.

5 días - 1140 - 24/2/2009 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - La señora Jueza en lo Civil, Comercial y de Conciliación de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la Sexta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos y acreedores del fallecido "VICTOR MANUEL PEDRAZA" para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "Pedraza Víctor Manuel - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Of. Febrero de 2009. Sec. N° 1. Dra. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

5 días - 1136 - 24/2/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO - La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, en los autos caratulados "Luca de Becerra, Malvina Lidia y Rafael Becerra - Declaratoria de Herederos", (Expte. n° 20-L-2008), cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MALVINA LIDIA LUCA de BECERRA, L.C. 7.777.932 y RAFAEL BECERRA, L.E. 6.779.171, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de Diciembre de 2008. Dr. Elio L. Pedemera - Sec.

5 días - 1139 - 24/2/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDETOSHI ASATO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos caratulados "Asato, Hidetoshi - Declaratoria de Herederos", expte. N° 1635694/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento. Germán Almeida, Juez. Silvia I. W. de Montserrat, Secretaria. Córdoba, 16 de febrero de 2009.

5 días - 1546 - 24/2/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

Cámara de Apelaciones Civ. y Com. 6ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba. Sentencia Nro. Ciento treinta y dos, en autos: "Diecidue, Francisco José - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. Nro. 880304/36). "Córdoba, diez de septiembre de dos mil ocho... Se Resuelve: I) Hacer lugar al recurso de apelación y en consecuencia revocar la sentencia recurrida. II) hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por el Sr. Diecidue Francisco José, continuada por su cesionaria Mónica Susana Diecidue, en contra del Sr. Omar Viñole, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como Lote treinta y uno de la manzana treinta y tres de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud, municipalidad de esta capital el cual conforme al plano de mensura que acompaña mide del punto A al punto B 10 mts., del punto B al punto C 19,63 metros, del punto C al punto D 10 metros y del punto D al punto A 19,65 metros, encerrando una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196,40 m2.) inscripto, al dominio N° 9388, folio 10985, tomo 44 año 1935. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre de la parte actora en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquese edictos

en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen. Firmado: Pte. Walter Adrián Simes - Vocal: Alberto F. Zarza - Vocal: Silvia B. Palacio de Caeiro. Córdoba, tres de noviembre de dos mil ocho.

10 días - 28391 - s/c.-

El señor Juez de la Inst. Civil y Com. de 46ª. Nom. de Córdoba, (Edif. Tribunales I, 2º Piso, s/ Bolívar); Sec. Horacio A. Fournier; en autos "BENITO Josefa Delicia y Otros-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1057552/36; cita y emplaza a los demandados / herederos o sucesores de Nicanor Roldan; Francisca Monserrat; Eduarda Angélica Roldan; Bonifacia Guzman; María Esther Roldan; María Esther Roldan; María Blanca Roldan; Salvador Aldo Roldan; Salvador Roldan (fallecidos); y Armando Ignacio Roldan ó Hernando Roldan; Constanza Susana Reynoso; y Dante Rubén Reynoso, bajo apercibimientos de rebeldía; y los colindantes y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a estar a derecho; o hacer valer sus derechos; sobre los inmuebles, a saber: a) Fracción ubicado en el Dpto. RIO PRIMERO; Ped. REMEDIOS, lugar Bajo de Fernandez, según Plano del Ing. Hugo Galletti, aprobado por la D.G. de Catrastro en Expte. nº 033-5704/05; Parcela 2123-0628; partiendo del esquinero N.E. punto A, hacia el S, hasta B, mid. 2.394.29 mts. lind c/ Parcl. 2123-0728, de Juan Gómez; desde B, hasta C, 84, 70 mts; desde C, hasta D, 53,67 mts. ambos lados ind. c/ Parcl. 214-5514; de Angélica López de Pérez, Camino de por Medio, desde D, hasta E, 2.364.57 mts. lind. c/ Parcl. 2123-0627, de Juan Gómez; desde E, hasta F, 53,07 mts; y desde éste punto hasta A, cerrando la figura, 87,77 mts, lind ambos lados en parte c/ Parcl. 2123-1028 posesión de Juan Gómez, y parte c/ Parcl. 2123/1727 de Juan E. Karlsson, Camino de por medio. SUPERFICIE 31 Has. - 9.585 mts.2 b) Fracción vecina de anterior, hacia el Norte, Camino Público de por Medio, Dpto. Ped. Lugar y Plano idem al anterior; Parcela 2123-1028; partiendo del esquinero Noreste punto 1, hacia el Sur, hasta 2, mide 388,01 mts., lind. c/ Parcl 2123-1228 de Juan Gómez; desde 2, hasta 3, mide 83,95 mts, linda c/Parcl 2123-0628, posesión idem; Camino de por Medio; desde 3 hasta 4 mide 376,04 mts., linda c/ Parcela 2123-1727, de Juan E. Karlsson; desde 4, hasta 1, cerrando la figura, 72,94 mts., lind. c/ Parcl 2121-1727 de Juan E. Karlsson; SUPERFICIE 2 Has. 9,679 Mts2. Dominio no consta. Cuenta única para ambas fracciones 251101247808. Publicación 10 veces en 30 días. JOSE ANTONIO SARTORI-JUEZ-HORACIO A. FOURNIER-SECRETARIO. Córdoba, 08 de Octubre de 2008.

10 días - 25558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez Pedro Antonio- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1076354/36), hace saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Tres. Córdoba, siete de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Pedro Antonio Gómez, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en Pasaje Once Nº 531- hoy calle Pardo de Figueroa Nº 555- Bº Güemes, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Belisaria Ordóñez de Torres Castellano, bajo el Dominio Nº 2861, folio 3141, Año 1927,

designado como distrito 4 - zona 15 - manzana 15 - parcela 6 ; obtenido mediante prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, inscribáse la sentencia en el Registro General de la Propiedad.- 2) Costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel- Juez -

10 días - 26466 - s/c.-

En los autos caratulados "HERRERA JORGE LEONIDES - USUCAPION, Expte. Nº 917776/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 51a. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, se ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de los Sres. Ricardo Juan Peralta y Martín Américo Aponte para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Villanueva 3190 (ex 312), Barrio Jardín. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Barrio Jardín, Suburbio Sud del Municipio de esta ciudad, en la parte Norte del lote número diez de la manzana Ciento sesenta y nueve, del Plano de dicho barrio, compuesto de quince metros diecinueve milímetros más o menos de frente al Este sobre calle Villanueva, por treinta y cinco metros dos centímetros de fondo, también más o menos, o sea una superficie de Quinientos Veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, más o menos, lindando al Norte con el lote nueve, al Sud con el resto del mismo lote diez, al Este con calle Villanueva, y al Oeste con parte del lote uno. Se encuentra inscripto al Dominio Nº 28978, Folio 34469, Tomo 138, Año 1958. Fdo: Dra. Silvia Ferrero (Secretaria), Of: 17/10/08.

10 días - 26937 - s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Susana BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ en los autos caratulados: " RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO ".- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS- (EXPTE. 543638/36).- Córdoba, 8 de octubre de 2006.- Por iniciada demanda de usucapión: en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, que a continuación se describe: Terreno Identificado como ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que consta de una Superficie aproximada de 10 Hectáreas, ubicado dentro de los siguientes límites: Por el costado Este, midiendo doscientos cuarenta metros, linda con Camino Vecinal que va a la localidad de Chalacea; por un contrafrente al Oeste, de trescientos metros por donde linda con la propiedad de Luis Bardini, por el costado Sud, mide trescientos setenta metros, lindando con Lundaurea Dias de Pucheta y por el Costado Norte, lo forman dos tramos, el primero parte del Este, con unos doscientos veinte metros y el segundo de cientos diez metros, que linda con fracción de Anastasio Ojeda, propiedad que se encuentra debidamente alambrado., al que se imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados,

a cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado., Notifíquese. FDO: Dr. Manuel José Maciel (JUEZ), Dra. Sara Aragón de Perez (Secretaria).-

10 días - 27068 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "González, Oscar Adrián y otra s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Jesús Rufino Becerra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y; a los colindantes: Jorge Luis Domínguez y Emilio Lista para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Jacobo Incamps s/n, designado como Lote 39 de la Manzana 55, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 55 y Parcela 39; y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de fecha 17 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-05909/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 94° 35' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 49,80 mts., en vértice B, con ángulo interno de 84° 55' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 82,80 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 81° 47' mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado Sur, tramo C-D: 48,25 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 100° 46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 34,04 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 177° 57' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo E-A: 37,49 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3.777,02 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Luis Domínguez, en su costado Este, con ocupación de Claudia Mariana Tredicine y; en su costado Oeste, con calle pública Jacobo Incamps. Villa Dolores, 28 de agosto de 2008.

10 días - 23125 - s/c.-

En los autos: "Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. - Usucapión". Expte. 565189/36 que tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. Civil y Com. Sec. Guidotti, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia nº 322. Córdoba, 26 de Agosto de 2008. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda incoada por Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. en contra de los señores Pedro Cors, hoy sus sucesores y Efraín Gotlib y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descripto como lote 20 Nomenclatura Catastral: C 13 S 21 M 005 P 020 - Lote 20 de la Manzana 1 delimitada por el polígono A-B-C-D y mide: al Sur sobre Avenida Ricardo Rojas, tramo B-C dieciocho metros con ocho centímetros (18,08 m.), al Este, tramo A-

B, cuarenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (48,61 m.), lindando con parcela 7 de Juan Alberto Di Giacomo, Juan Carlos Domingo Di Giacomo y Rubén Di Giacomo (Matr. Folio Real Nº 83248); al Oeste, tramo C-D, mide cincuenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (54,78 m.), lindando con Parcela 9, de Simón Huberman (Folio 28.916, año 1968); y al Norte, tramo D-A, cerrando la figura, mide diecisiete metros (17m.) lindando con parcela 6 de Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. (Matr. Folio real Nº 123.689), todo lo que hace una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados (878,57 m2), que afecta parcialmente la parcela 008, inscripta al dominio Nº 746, Folio 1042, del año 1947 que estaría registrada a nombre de Pedro Cors y Efraín Gotlib, propiedad cuenta Nº 11-01-0408986/1 con designación oficial como lote 15 de la manzana 1 según plano de mensura efectuado por el ingeniero agrimensor César Antonio Badaró mat. 1292/1, aprobado por la Dirección General de Catastro, dep. Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapión expte. Nº 0033-74906/36 del 19/6/2003 ordenándose oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la actora inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 1082, Folio 3365, año 1969, y al Nº 842, Folio 3334, Tomo 14, año 1981. Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local al igual que en la ciudad del último domicilio del causante codemandado en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 4) Costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Laura Mariela González.

10 días - 22830 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 9 de Junio de 2008. Proveyendo a fs. 611 atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a los demandados de autos Nicasio Paredes, Cayetano Acuña; Efraín Bustos; Rubén Britos; Angel Rimondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme al art. 152 del C. de P.C.C. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

10 días - 24247 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 32º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en autos "Operto, Gladys Norma -Usucapión" (Expte. Nº 1113405/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, opongan oposiciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según Título Estudio de título realizado por el Dr. Jorge Augusto Perla, M.P. 1-28054:- inmueble situado en el Paraje denominado "Recreo" del Norte, Pedanía Constitución, departamento Colón de esta Provincia que se designa a saber:[...]Octavo:

La Manzana C de Villa Pastor que es parte de los lotes 127 y 121 del Recreo del Norte, compuesto de 90 ms. frente al Sud; 89 ms. 72 cm. al Este; 80 ms. 85 cm. en el Oeste y 90 ms. en el costado Norte, formando un total de Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados, y linda: al Norte: Boulevard General Mitre; al Sud: Boulevard Saenz Peña; al Este: calle Santiago Loza y al Oeste: calle Domingo Torres. El dominio consta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Córdoba, al nombre del Señor Julio Moratel. b) Según Mensura: El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Raimo Mat. 1027/1 y aprobado en el Expediente N° 0033-11965/2006 con fecha de visación 7 de junio de 2006. Tiene la siguiente ubicación y designación: Departamento: Capital; Pedanía Municipio Córdoba, barrio Guñazú, calle El Pegual 295 y tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial: Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.16, S.01, M.007,P.029; N° ante la D.G.R. 1101-1599298/8; Designación Oficial: Manzana "C" Lotes 11 y 12 a nombre de Julio Moratel; y mide y linda: Su costado Sudoeste: con calle el Pehuen; su costado Noroeste: Lote 13, cuenta nro.H01-1599300-3, a nombre de Julio Moratel con domicilio tributario en calle Duarte Quiros Nro. 640- 1 piso, Ciudad de Córdoba, su costado Noreste: con parcela 9, lote 10, cuenta 1101-0300719-4 a nombre de Ricardo E, Salas, con domicilio fiscal en calle Santiago Loza s/n, Barrio Guñazú, de la Ciudad de Córdoba (según plano), no obstante, teniendo en cuenta las medidas lineales lindaría con resto de superficie de las parcelas afectadas y su costado Sudoeste: con calle el Palenque. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Córdoba, 27 de mayo de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto 782 C.P.C. y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Julio Moratel, con domicilio en calle Independencia 215. Barrio Nueva Córdoba, y 2) al colindante señor: Ricardo Salas con domicilio en Ameghino 69. Barrio Estación Flores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, 3) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 C.P.C. a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese." Fdo: Patricia Ljcarri de Ledesma, Secretaria; Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.
10 días - 22817 - s/c.

El Juez Civil y Comercial de 20ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE GONZALEZ AMELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE EXPEDIENTE - EXPTE. 682480/36", hace saber que ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: Córdoba, 27 de julio del dos mil siete. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RODRIGUEZ DE GONZALEZ AMELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE EXPEDIENTE - EXPTE. 682480/36", traídos a despacho a los fines resolver de los que resulta 1) a fs. 158 comparece el Dr. Jorge Michálopulos en su carácter de apoderado de la Sra. Amelia Rodríguez de Gonzalez con el patrocinio letrado de la Abogada Norma Beatriz Tosello

manifestando que en el mes de noviembre de 1987 (fs.12) se inicia demanda de usucapion para convalidar desde hace 19 años la posesión que su representada ostentaba desde el año 1960, es decir desde hace aproximadamente 45 años en posesión pública, pacífica y continua. Que habiendo obtenido Sentencia para inscribir en Abril de 1995 y comenzados los trámites para ello el expediente se extravía y a pesar de la extensa búsqueda no se logra dar con su paradero. Transcurridos cinco años de dicha resolución se reconstruye el expediente (proveído obrante a fs. 47). Que en el año 2002 y luego de varias diligencias previas se comienza a anotar ente Registro General de la Provincia la Sentencia recaída en autos. Se acompaña al expediente el Folio madre (fs. 108/121), el oficio de valuación y el pedido de firma de los formularios (fs. 130/131). Ingresado en el Registro en el año 2003 luego de estar en dicho organismo más de 3 meses, el expediente sale observado (fs. 137) por un problema con el Formulario G (informe del estado del inmueble cuya inscripción se cita y descripción se transcribe y que como se aclaró por diligencia a fs. 131 no describe la superficie usucapida sino el estado total de la superficie sobre la cual se anotara el nuevo dominio basado en la posesión). Que para evitar transcribir en el Formulario las casi 20 carillas del Folio con todas las ventas marginales que no afecta la posesión objeto de esta causa, a fs. 146 y previa consulta a relatoría del Registro de la Propiedad se transcribe lo que esta relatoría necesita para que el informe G sea informado correctamente. Que como la descripción requerida no surgía de la Sentencia pero si del estudio de títulos, el tribunal se opone a firmar el formulario G en la forma solicitada por lo que ante ello petición se aclare la Sentencia referenciada, para dar así una salida al problema. Aun sabiendo que la problemática no es judicial sino registral, corrida vista al asesor letrado este deniega la aclaratoria impidiendo de esa manera concretar la inscripción en el registro por una cuestión ajena al tribunal- Agrega que suscribir el formulario G tal como se solicita no hace incurrir al tribunal en responsabilidad ya únicamente se solicita un informe de la superficie y sobre el dominio que allí se describe.- Planteada la problemática al Registro en la sección consultoría allí se sugiere confeccionar el formulario de la misma forma que la descripción del inmueble que surge de la sentencia y que coincide con el plano y prueba de autos (fs. 151) formulario que tampoco fue firmado ya que se solicitó se acredite que el Registro así lo solicitaba (ver. 155). A fs. 156 se acompañó nueva observación suscripta por el Señor Luis Héctor Martínez en la que se expresa que el formulario referido debe constar: "... la descripción de mayor superficie relacionando transferencia y ventas y descripción del resto, solicitando constancias de dominio del resto de mayor superficie..." con fecha 21 de febrero de 2006.- Requerimiento negado por el tribunal (proveído de fecha 06 de marzo de 2006).- Continua diciendo que la relación de hechos transcrita precedentemente es para demostrar que solo se pretende inscribir y convalidar y el derecho que se tiene y que ha sido declarado que mediante Sentencia, y como así también que la firma del formulario G surge del Folio acompañado a fs. 108/121 resumida en el escrito acompañado (fs. 146), no altera estado legal alguno y simplemente es un pedido de informe para que quede demostrado de que la superficie sobre la que esta asentada la posesión se encuentra libre para poder inscribir.- y en definitiva previa vista al Asesor

Letrado interviniente se suscriba el formulario en la forma solicitada por el Registro General de la Provincia.- 2) Corrida vista al Asesor a fs. 164 lo evacua la asesora letrada de 10º turno manifestando que en autos se reitera la petición de oficio (formulario G ley 5059) fundándose en la objeción que hiciera el Registro General de la Provincia en oportunidad de diligenciar los oficios librados en la causa, pretensión esta que se entiende, y analizada las constancias de autos, que la misma luce razonable por lo que debe librarse el oficio en la forma solicitada.- 3) Dictado y consentido el decreto de autos queda la cuestión en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 158 el Dr. Jorge Michálopulos en su carácter de apoderado de la Señora Amelia Rodríguez de González con el patrocinio letrado de la Dra. Norma Beatriz Tosello, solicita se amplíe la Sentencia N° 149, de fecha 26 de Abril de 1995 (cfr. Fs. 42/46) interpretándose de acuerdo al estudio de títulos que corre glosado a fs. 2/6 de este rehace, realizada por el Ingeniero Agrimensor Del Bianco. Y que textualmente expresa: "MEMORIA DESCRIPTIVA - MENSURA DE POSESION - UBICACION: Dto. Santa María - Pedanía San Antonio, Lugar bajo Chico Superficie 16 has 3565 ms... Ante la falta de una seguridad jurídica que afecta a una innumerable cantidad de inmuebles de esta Provincia y con el ánimo de consolidar el Título de Propiedad, en el sentido del instrumento probatorio del dominio; se ha procedido a la recopilación y estudio de los antecedentes y títulos que acrediten propiedad, conducentes a la obtención del plano de Mensura de posesión de dicho inmueble. En el año 1.884 son mensurados terrenos, de propiedad del Sr. Víctor Gigena, por el agrimensor E.R. Hudson y cuyo plano de Deslinde y división es aprobado el 25 de julio de 1.886 (Archivo Histórico: Legajo 4 - Expte. 17 Juzgado 2º Civil - Año 1.886) En dicho plano, del cual se adjunta croquis N° 1, en su parte central se ubica una parcela, que hemos dado en denominar A de 105 has 4.743 ms2 a nombre de la Sra. Rosario González y en la cual internamente se ubica la parcela de esta posesión. Cabe aclarar que esta parcela no obedece a los fines del plano, sino que es un dato aclarativo de él, ya que es colindante a los terrenos del Sr. Víctor Gigena quién encarga la Mensura. En el año 1.900 se realizan los Planos de adjudicación de los terrenos de la Testamentaria Víctor Gigena y los cuales se encuentran en el Archivo Histórico: Legajo 7 - Expte 6 - Juzgado 4º Civil - Año 1901.- En donde la parcela A se encuentra subdivida en dos una Norte identificada a nombre del SR. Rafael Gigena, con dimensiones de frente y fondo al Norte de 195,07 ms en sus costados Este y Oeste de 3.771,45 ms y una Superficie de 41 has 13 as lo que es incorrecto, ya que de acuerdo a estas dimensiones tendría una Superficie de 73 ha 5.697 ms2 con lo cual encontraríamos una incongruencia, todo esto confirmado en la designación y adjudicación de las hijuelas. La parcela ubicada al Sur continúa a nombre de Rosario González, pero sin dimensiones, razón por la cuál no podemos ubicar posicionalmente esa incongruencia, hasta ahora. Aquella parcela ubicada al Norte la denominaremos B y sus colindantes son: al Norte: Elías Bustos, al Este: Genara Rolón de Lujan al Sud. Rosario González y al Oeste en parte con Amalia Llanes de Gigena, Rafael Gigena, Venidlo Gigena y Elías Bustos. En Córdoba 31 de Agosto de 1.921 se realiza la Escritura N° 7.335, labrada por el Escribano Prudencio Bustos, inscrita en el Dominio 252 Folio 176 Tomo 1 Año 1921 y expresa Rafael Gigena Llanes vende a Amalia Llanes de Gigena

una fracción de terreno situado en Bajo Chico, Alta Gracia, Santa María compuesto de 195,07 ms de Este a Oeste por 1.257 ms de Norte a Sud, o sea una Superficie de 24 has 5.203 ms2; lindando al Norte con más terrenos del vendedor, al Este con Genara R. de Luján, al Sur con de Lucas González y al Oeste: con la compradora. Hemos citado parte de esta escritura para hacer notar que esta transferencia se circunscribe dentro de la parcela B y se ubica al Sur, esto corroborado por el detalle de sus colindantes y al referirse como colindante Norte al Sr. Rafael Gigena; además el colindante Sud refiere al Sr. Lucas Gonzalez quién es comprador de Rosario González, según escritura pública asentada en Folio 1 Tomo 1 Año 1.917.- En agosto del Año 1.937 el Ing. Cortano confecciona el plano N° 1, propiedad de los herederos de Amalia Llanes de Gigena (vda. del SR. Víctor Gigena), donde se registran dimensiones lineales, superficiales y la designación numérica de las hijuelas. En este antecedente se observa que la parcela que habíamos denominado como B se encuentra subdivida en dos: una al Norte de propiedad de Rafael Gigena, sin N° de inventario, de dimensiones: al Norte y Sur: 195, 07 ms Este y Oeste: 2.514, 45 ms de Superficie 49 has 494 ms2 y otra al Sur inventariada con el N° 66, de propiedad de Rafael Gigena Llanes de 24 has 5.202 ms y de iguales dimensiones que registra la escritura N° 7335 expresada en el párrafo anterior que registra la escritura N° 7335 expresada en el párrafo anterior. Ahora quedaría regularizada la incongruencia mencionada anteriormente, al ser homogéneos los valores de superficie y lineales; además nos deja en claro que esa parcela Norte es el remanente de la venta realizada en el Año 1.921 y su origen está registrado según Dominio 9 Folio 9 vta. Protocolo del año 1.901. A esta parcela la denominaremos C. Queda todo lo mencionado en este párrafo, corroborado y registrado en Archivo de Tribunales según Expte. 3 Legajo 21 Juzgado 3º Civil y Comercial, Año 1.941. (se adjuntar croquis N° 3) En el Año 1951 el Ingeniero Roberto Colari realiza un plano de loteo en la zona (archivado en D.G. C.P. como U 482, el cual según las transferencias de dominio posteriormente realizadas a esta fecha y las cuales pasaremos a describir seguidamente, resaltan que nunca se lo puso en práctica.- El escribano Jorge Felipe Zavala, en la fecha 19 de mayo de 1.961 realiza una escritura, la cual posteriormente es registrada según Dominio 6.390, Folio 7.904 Tomo 32 Año 1962 y en donde expresa en una de sus partes los siguiente: "Rafael Gigena Llanes vende a Diego González Grima y Juan González Grima los siguientes inmuebles ubicados en Bajo Chico, Pedanía alta Gracia, Depto. Santa María Primero: a) Una fracción de terreno que se compone de 195,07 ms en sus costados Norte y Sud por 588 ms en los costados Este y Oeste, o sea una Superficie de 11 has 4.711 ms2 lindando: Norte derechos de Elías Bustos; Sud Terreno del vendedor (Rafael Gigena Llanes) hoy de los compradores; Este Genara Rolón de Luján, Oeste con más terreno del vendedor.- b) Una fracción de terreno que mide 195,07 ms en los costados Norte y Sud por 389 ms en los del Este y Oeste, o sea una Superficie de 6 Has 8.882 ms2, lindando: Norte con terrenos de este mismo título, que fue del vendedor y hoy de los compradores; Sur derechos de Rosario González; Este Genara Rolón de Luján; Oeste de 31 vendedor, en parte con Elías Bustos y otros,... de la que consta el Dominio al N° 9 Folio 9 vta., Protocolo del año 1.901, lo que se refiere a la fracción descripta al párrafo

Primero".- Siendo esta, una síntesis de la escritura, podríamos hacer las siguientes consideraciones: que además se transfieren dos parcelas apareadas hacia el Este y que son parte de una mayor superficie adquirida por el Sr. Rafael Gigena Llanes, según escritura asentada al Dominio 458 Folio 348, Protocolo del año 1.912; que posteriormente Diego y Juan Gonzalez Grima transfieren estas parcelas a nombre de Antonio Calafat y Martín Torrez como además a Martín Torrez Vilar y Ana Calafat de Torres Vilar, según Folio 27.927 Año 1971 y Folio 8.812 Año 1978, respectivamente; que las parcelas descriptas en las síntesis, corresponden y se circunscriben, en el sector Norte de la parcela que habíamos dado en denominar como C, que el resultado de todas las transferencias descriptas en esta memoria, y las provenientes del estudio de los títulos se plasman en el croquis de títulos representados en el propio plano de mensura de posesión. Por último, en el año 1.972 el Ingeniero geógrafo Marcos Garro realiza un plano de mensura, Unión y Subdivisión (Archivado en la D.G.C.p. Según Expte.: 2-05-21780/72) de la Sucesión de Rafael Gigena Llanes, en donde toma el remanente de la 25 has 5.202 ms, descriptas anteriormente, o sea una Superficie de 11 has 4.311 ms ya que se habían transferidos 13 has 0892 ms según Dominio 1.606, Folio 1.946, Año 1.945. Además toma una porción de la parcela denominada C de aproximadamente una Superficie de 6 has 0676 ms y de 208 ms de longitud. Todo esto dentro de un marco de mucha mayor superficie de terreno que da origen a la Mensura Unión y Subdivisión.- Es de hacer notar que en este antecedente se cita dentro de los colindantes, y sobre el margen superior derecho, concretamente sobre la parcela C lo siguiente: Rafael Gigena, según Plano de Sucesión de Amalia Llanes de Gigena, hoy posesión de la Sra. Amalia Rodríguez de González; con lo cual deja explicitado en este antecedente, de la Posesión ejercida por la comitente de este trabajo. De acuerdo a todo lo dicho anteriormente haremos las siguientes consideraciones: Que de las 49 has 0490 ms correspondientes a la parcela que hemos dado en denominar C y según las transferencias realizadas por el Sr. Rafael Gigena Llanes al cabo del tiempo, como además del antecedente expresado en los párrafos anteriores nos quedaría una Superficie de 24 has como remanente. Que al realizar los levantamientos topográficos, se comprobó que existe un remanente de aproximadamente 5 ms de frente al Norte y Sud por el total de la longitud expresada, en el costado Oeste de la parcela. Que este excedente ya quedó resaltado en el expediente N° 2-05-21780/72 (archivado en la D.G.C.P.). Que en definitiva esta posesión afecta un único dominio el cual es Dominio 9 - Folio 9 vta. Protocolo del año 1.901. Que de acuerdo al Estudio de Títulos y antecedentes realizado, como además del resultado obtenido en base a las averiguaciones personales a sus colindantes y de los levantamientos topográficos concretados, el resultado de todo ello se plasma en este plano de mensura de posesión" Que tal pedimento resulta procedente toda vez que la omisión apuntada impide la correcta individualización del inmueble en el Registro de la Propiedad, habiendo prestado expresa conformidad la _Señora Asesora letrada interviniente conforme se da cuenta en la relación de causa que precede.- III) Que de las constancias de autos fs. 134, 135 137, 138 139 y 156), surge que la aclaratoria atento la omisión detallada de la sentencia que declara adquirido el dominio es necesaria para la

inscripción y consolidación del derecho de la Señora Amelia Rodríguez de González.- IV) Que en la vista corrida a la Señora Asesora la misma manifiesta que analizada las constancias de autos luce razonable lo peticionado, debiendo librarse oficio como se pide aclarando la parte resolutive de la Sentencia N° ciento cuarenta y nueve dictada el día 26 de abril de 1995 para que lo transcripto en el formulario sea reflejo de lo ordenado en la causa.- Por ello debe admitirse lo peticionado debiendo procederse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 338 del C. de P.C. incluyendo en la parte resolutive de la resolución referenciada la trascripción textual del estudio de título y que en copia obra a fs. 2/6 de autos, suscripto por el Ingeniero Armando Del Bianco.- Por ello y artículos 338 concordantes y correlativos del C. de P.C.- RESUELVO: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 149 del 26 de Abril de 1995 obrante a fs. 42/46 y en consecuencia deberá interpretarse que el dominio adquirido por usucapion por la Señora Amelia Rodríguez de González, corresponde al detalle obrante en el estudio de títulos efectuado por el Ingeniero Armando Del Bianco (fs. 2/6) de autos en el Considerando II) del presente.- II) Protocolícese, Hágase saber y dése copia.-

10 días - 22092 - s/c.-

El Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros N° 551 - 2º Piso - Sobre Arturo M. Bas, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera en los autos caratulados "BAYERRI, MARIAESTER - USUCAPION (Expte. N° 172394 / 36)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: DOSCIENTOS VEINTISEIS. CORDOBA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. María Ester BAYERRI ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil René Begué, aprobado por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 14/03/02 por Expte. N° 0033-56896/01 se describe como: Un Lote de terreno baldío ubicado en calle Guatemala N° 176 esquina Río Negro N° 991 - Bº Cóndor Alto - Municipio de Villa Allende - Pedanía Calera - Departamento Colón - Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 20 de la Manzana 13 y que mide y linda: al Nor-Oeste cuarenta y cuatro metros, con calle Guatemala; al Sud-Oeste veinte metros, con Lote Catorce propiedad de Lorenzo Daniel Garone y parte del Lote Trece propiedad de Eduardo Oscar Di Lella; al Sud-Este cuarenta y cuatro metros con Lote Quince propiedad de María Ester Bayerri, y al Nor-Este veinte metros, con calle Río Negro; con una superficie total de Ochocientos Ochenta metros cuadrados, afectando parcialmente el Dominio inscripto al Número 20.010 - Folio N° 24.056 - Tomo N° 97 - Año 1.944. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma, a cuyo fin ofíciase. III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la actora. IV) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARIAS DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONE - JUEZ.

10 días - 24279 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil y comercial, de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos: "DE PUERTA, JUAN MANUEL - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. N° 08 -Letra: "D"), ha dictado el siguiente Decreto: "Cruz del Eje, 8 de agosto de 2.008.- Agréguese.- Proveyendo a fs. 44/45. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda de Usucapion. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Secretaria.- Que, el inmueble a usucapir según plano de mensura debidamente aprobado, se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en lugar denominado San Isidro, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 14, Pedanía 01, Hoja registro gráfico 104, parcela 3012.- Que el N° de Cuenta del inmueble es 14-01-0063031/08 (D.G.R.).- Que, el dominio del inmueble es D° 4.449, F° 5.333, Año: 1.955.- Que, del informe emanado del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección de Catastro se desprende que el inmueble objeto de la presente se encuentra registrado a nombre de Productora Olivícola y Afines S.R.L.- Que, las medidas del inmueble son las siguientes: Puntos 1-2: 379,07 metros, Puntos 2-3: 770,95 metros, Puntos 3-4: 563,68 metros, Puntos 1-4: 1088,35 metros, encerrando una superficie de Treinta y cuatro hectáreas, 6810 metros cuadrados.- Que, los colindantes del inmueble, conforme plano de mensura, son los siguientes: puntos 1-2 colinda con Arnedo Juan Carlos, Puntos 2-3 con Antonio Rosendo Fernández Martín, Carmen Fernández de Carbelo, Margarita Fernández de Carbelo y Antonia Fernández, Puntos 3-4 con Río Cruz del Eje y punto 1-4 con Esteban Ernesto Ahumada.- Que, conforme lo indicado en la demanda de "Prepara Usucapion", que luce en autos, surgen como colindantes el Sr. José Coll, domiciliado en Ataliva Herrera 52 de Cruz del Eje y Juan Carbelo, domiciliado en Molinari Romero 191 de Cruz del Eje.- Que, del referido plano de mensura surgen igualmente como colindantes Luis Costa, Sucesión de Cruz María Amedo y Juan Carlos Arnedo (conforme parte inferior del plano de mensura).- Secretaria, septiembre de 2.008.-

10 días - 22096 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 15ª. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaria Ana GUIDOTTI en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente Nro. 1070891/36 - Cuerpo 1, "Córdoba, 01 de julio

de 2008. Agréguese. Admitase la presente demanda a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Dése intervención al procurador del tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad si correspondiere.- Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia o juez de Paz del lugar, en los términos del art. 786 del CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Pcia dése intervención a la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese con copia de la demanda.- Que el inmueble base de la presente acción consiste en: Un lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento: CAPITAL, Municipio: CIUDAD DE CORDOBA, Superficie: superficie total de 88,97 m2, Barrio: Crisol (S), Denominación Catastral: D. 02 - Z. 28 - Mz. 013 - P. 039; Lindando: al S. con calle Valencia, al O. Con Resto Parcela 27 - Lote C, al E. Con Parcela 26 - Lote B y Parcela 25 - Lote 16 pte. y al N. Con Parcela 13 - Lote 17.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro general de la Provincia al Dominio Nro. 712 - Folio Nro. 808 - Tomo Nro. 4 del Año 1952, a nombre del Sr. Mercedes Maldonado.- El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta Nro. 110100377110.- Fdo.: Laura Mariela Gonzalez - Juez y M. Eugenia Villalba de Rojas - Prosecretaria Letrada".-

10 días - 21525 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO, NOEMI RAMONA y OTROS - USUCAPION", tramitados por ante la Secretaria N° 1, cita y emplaza al Sr. Pedro Heredia y/o sus herederos y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.).- Descripción de los inmuebles: Inmueble ubicado en la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba, designado como terreno ubicado en la manzana CIENTO SIETE del plano oficial de La Carlota, que mide según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla en expediente 1301-0033-6202-83: cuarenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Que el Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, hoja 39.168 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180104574325

a nombre de Pedro Heredia.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Dº 160, Fº 112 vta., Tº 1 del año 1.924.- El inmueble en cuestión tiene los siguientes linderos: al Norte, calle Juárez Célman, al Oeste, calle Gerónimo Luis de Cabrera; al Este, con propiedad de los solicitantes; y al Sur, con Luis Yaro Guzmán y Felisa Moreno de Villarreal.- La Carlota, 19 de agosto de 2.008.

10 días - 22036 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel SUELDO, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys QUEVEDO de HARRIS, en autos caratulados: "MORALES, ANGEL FABIO - USUCAPIÓN"- Expte. N° 335578/36, se ha dictado la siguiente Resolución: "AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba, cuatro de Noviembre de 2008.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación deducida por el señor Angel Fabio Morales en contra de Las Moradas S.R.L. y, en consecuencia, declarar que el actor ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal sobre el inmueble designado como Lote 6 (actual Lote 15) de la Manzana "M" ubicado en Calle 1 del Barrio Las Moradas de la Comuna de Villa Parque Síquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la sociedad demandada al Diario 10.283, Folio 13.519, Tomo 55 Año 1967, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con una Superficie de terreno de 566,57 metros cuadrados, superficie cubierta de 77 metros cuadrados, y nomenclatura: P 62 C 31 S 04 MZ 150 PARC 014; que mide y linda al NO catorce metros ocho centímetros (14,08 mts.) con arroyo Las Mojarras, al SE catorce metros (14 mts.) de frente con calle N° 1, al NE veintidós metros con setenta y cinco centímetros (14,75 mts.) con la Parcela 6, y al SO veintidós metros veinte centímetros (21,20 mts.) con resto de la Parcela 13; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Córdoba en la Cuenta N° 23-04-2072.324/1.- II) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a fin de que tome razón y anote la transmisión dominial que por este decisorio se ordena a nombre del señor Angel Fabio Morales, y de que simultáneamente cancele la inscripción del dominio existente a nombre de Las Moradas S.R.L. con relación inmueble individualizado y descripto en el punto precedente.- III) Imponer las costas del juicio a la demandada Las Moradas S.R.L., y regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Natalia Bilbao Carmona y Eduardo Alberto Bilbao, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.-" Fdo. Dr. Juan Manuel SUELDO -Juez-

10 días - 28679 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria N° 2 a cargo de la Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "VILLALON CLELIA PLASIDA y RAUL OSCAR PERALTA c/ JOSE GALLO-USUCAPION-" (Expte. Letra "P" N° 23/07); hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de

diciembre de 2007.- Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados.- Por promovida la presente demanda de USUCAPION, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, conc. C.P.C.C.)- A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C., modificado por ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines se dispone: Líbrese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registro (actas de matrimonio, nacimiento de hijos) o conocimiento que posean, el domicilio real del demandado.- Requierase al concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 783 ter del C.P.C.C.- Librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el Art., 786 del Código de rito. Cumplimentese con el Art. 785 y 786 del Código de rito. Cumplimentese con el Art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado.- Notifíquese".- Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain.- Juez - Dra. Patricia Eusebio de Guzmán.- Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 23682 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Jueza de 1º Inst. Y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia de Río II, Secretaria Marcelo Gutiérrez, en autos "Fernández Mario Alberto - Usucapión" cita y emplaza a los titulares del dominio, a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, al señor Pedro Telmo González y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición. El inmueble se describe así: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como Lote B que es parte del Lote doce de la Manzana Número veintinueve, situada al sur de la vía férrea del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José Sur, Departamento Río Segundo de esta provincia, compuesto de nueve metros con treinta centímetros de frente a la calle Número ocho sur (hoy San Juan), por dieciocho metros ochenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ('Ciento Setenta Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y Cuatro metros Cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Norte Lote C, al Sur Lote A, ambos del mismo plano, al Este, parte del Lote Once y al Oeste calle Número ocho sur (hoy San Juan).-Empadromaniento: Dirección Gen-

eral de Rentas: 27 - 06 - 1125079 -4. Nomenclatura catastral: L 09. C 01: S 02: M 015: P 008. El dominio consta actualmente en Matrícula N° 898.835, Dpto. Río Segundo. Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero, Expie. 0033-3096/05..Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario- Oficina, 22 de Agosto de 2008.

10 días - 21468 - s/c.

BELL VILLE - Juzgado de 1a Instancia y 1a Nominación Secretaría n° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos: "Ciardiello, Claudio Darío Y Otro - Usucapión" (Expte. C100/08) se ha dictado lo siguiente: Bell Ville 29 de julio de 2008. Cítese y emplácese a los demandados señora Teresa Botazzi de Ciardiello y/o Sus Sucesores y/o Herederos, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, (todo conforme art. 783 C.P.C.C.) y además cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C.. Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese. Fdo. Dra. P. Eusebio de G., Prosecc. V. Cemborain Juez.- Inmueble que se pretende prescribir: fracción de terreno, que forma parte de la quinta número veinticuatro, del plano del pueblo Gral. Victoriano Rodríguez, adyacente a la estación Ordóñez, del Ferrocarril Central Argentino, en pedanía Bell Ville, Opto. Unión, Peña, de Cba., que consta de: veinticinco metros de frente al Este, sobre la calle número dieciocho, por noventa y tres metros dos centímetros de fondo, de Este a Oeste, igual a una superficie de dos mil trescientos veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con la quinta número veintitrés; al Oeste con la quinta número cuarenta y dos, ambas del referido plano, al Sud con Juan Decandido y al Este con la expresada calle dieciocho. Inscripta en el Registro General de la Pcia. en Matrícula 1.188.772, a nombre de Botazzi de Ciardiello Teresa.

10 días - 22351 - s/c.

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, en autos: "Bossio, Omar Enrique- Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 117, Año 2004, Secretaria N° 1), ha resuelto: "Sentencia Numero: Ochenta Y tres.- Morteros, veintiuno de julio de dos mil ocho.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. Omar Enrique Bossio, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Soler S/N de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41- C 01- S 02- Mz. 76- P 4 (ó P 001 Nom. Catastral Municip.), empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30010161074/1, designado como Lote Oficial UNO de la Mzna. 1 de la localidad de Morteros, que mide 91,10 m. de frente por 43,70 m. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m2., baldío, que linda: al N con calle Sucre, al O con calle Soler, al S con Bvd. Eva Perón y al E con Pare. 002 de Rolando

Pedro Montenegro y Amílcar Moisés Montenegro, y Pare. 003 de Bautista Ibarra; declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo en la suma de Pesos Seis mil ochocientos ochenta y cinco.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. José María Herrén, Juez.-"

10 días - 22672 - s/c.

El Juzgado de 1a. Instancia y 12a. Nominación a cargo de la Dra. Martha S González de Quero, Secretaria de la Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, en autos caratulados "ELIAS, Marta Silvia- Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" (expte. 1131041) ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 8 de Agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados Sres María Laura Pueyrredon de Robinson, Nuda Esperanza Pueyrredon de Araoz; Lucía Pueyrredon de Echavarría y María de las Mercedes Pueyrredon de Faure, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art. 784 del CPC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC. Oficiése al Registro de poseedores (art. 11 Ley 9100) Fdo.: Martha S González de Quero. Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi". El inmueble, según plano de mensura visado por Catastro en expte. 0033-003111/05, se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno ubicado en Barrio Padre Claret de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: su costado norte línea AB, 31.73m, en parte con la parcela I(lote 5) de Héctor Barba y en parte con la parcela 2 (lote 6) de Alberto José Diehl; su costado este, línea BC, 15,64m, en parte con la parcela 3 (lote 7) de Nicolás Ítalo Alegre y en parte con la parcela 6 (lote 3) de Alfredo Freytes; su costado sud, línea CD, 28,99m, con la parcela 116 (lote 116) de Carlos Isidoro Almada; y su costado sudoeste, línea DA, 15,90m, con la calle Islas del Atlántico Sur; con una superficie total de 475.74m2. El inmueble se registra a los fines impositivos en cuenta n° 1101-1222825/0, con nomenclatura catastral C.05 -S.01-Mz.033-P.118."

10 días - 22925 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "Crivaro Silvia S/ Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 1/9/08...Cítese y emplácese al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. Elman Isaac, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos

los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como fracción de terreno baldía, ubicada en Villa La Serranita, pedanía San Isidro, Dpto. Sta María de esta Pcia. de Cba., que es parte del lote letra "a" de la Manzana 23 inscripto en el P. de planos al Nro. 58489 en el P. de Planillas al Nro. 84004 del año 1973, se particulariza como lote "a-1" que mide 38,87 mts. De E a O con fte. al N. sobre calle pública, por 39.50 mts. de fondo de N a S, lo que totaliza una superf. de 1535,36 mts. y que linda al N y O con calles públicas, al E con el lote letra "b" de su misma manzana y al S. con más propiedad de los enajenantes. Inscripto en la matrícula Nro. 825802 (31), que surge del informe del registro de la propiedad y dirección Gral. De catastro (fs. 66/71 y 55/6) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa La Serranita, colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Precédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa La Serranita, por el plazo de treinta días y fíjase cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta sede. Notifíquese" Fdo. Dra. Graciela Vigilanti. Juez-. Dr. Alejandro Reyes- Secretario.
10 días - 22723 - s/c.

El Sr. Juez de la Inst. y 9ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "FUNES JOSE ALBERTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Expte. N°641840/36- se notifica a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 361 de fecha 10 de setiembre de 2008.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. José Alberto Funes con D.N.I. 7.955.997 ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en el departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipalidad de Santa Rosa, de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Zaya, copia del cual se encuentra agregado en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-085174/04, es designado como lote I9, de la Manzana 24, de la localidad de Villa Santa Rosa, con una superficie de Seis mil cuatrocientos un metros cuadrados, con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, y que linda: al Nor Este con Parcela Ricardo Benedeti Baigorri, de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud, y en el costado Oeste mide 61,82 mts y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste con calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez.- Con superficie total de 1972,44 mts.cods., afectando los siguientes dominio: Folio 37586, año 1967; Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000; ordenando inscribir el dominio, en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto..Disponer la notificación Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días

en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble que proponga los actores.- II. Imponer las costas por su orden.- Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base.- Protocolícese, hágase saber, dése copia.- Firmado Dr. Guillermo Falco- Juez." Los edictos deben ser publicados según art. 783-ter. y 790 C.P.Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL, Córdoba, 21 de Noviembre de 2005.-
10 días - 23385- s/c.-

Autos: "CORVALAN BELTRAN. USUCAPION." SENTENCIA NUMERO: CIENTO DOS. Cosquin, 23 de julio de 2008.- Y VISTOS: "....." Y CONSIDERANDO: "....." SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313, en contra del Señores ENRIQUETA DINAGONZALEZ DE MINUTO, HAYDEE ADELINA MINUTO Y FRAGA, JOSE ALBERTO MINUTO Y GONZALEZ Y NILDA NOEMI MINUTO Y GONZALEZ y/o sus legítimos herederos y/o sucesores, respecto a los inmuebles que se describen según fichon registral como: 1º) Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora de ENERO de 1945 como LOTE NUMERO VEINTE de la MANZANA 21 "I" y tiene las siguientes medidas, limites y superficie: al Nor-Oeste: mide 16 ms., lindando con calle pública; al Nor-Este: mide 26,58 ms., lindando con lote nº 21; al Sud: mide 18,23 ms., lindando con lote nº 18 y al Sud-Oeste: 17,85 ms., lindando con lote 19 haciendo una superficie de total 355,44 ms cdos. 2º) Otro lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se designa en el plano especial antes citado como LOTE NUMERO VEINTIUNO de la Manzana 21 "I" y tiene las siguientes medidas, limites y superficie: al NOR-Oeste: mide 12,00 mts., lindando con calle publica; al Nor-Este mide 33,12 ms lindando con lote nº 12 al S ud: mide 13,67 ms lindando con el lote nº 17 y al Sudoeste mide 26,58 mts., lindando con el lote N° 20 haciendo una superficie total de 358 ,20 ms.cdos. Según Posesion se describe: del punto A-B: 28,00 ms y linda con calle Santa Fe, al Nor-Este; del punto B-C: mide 33,12 ms y linda con la Parcela 24 Lote 22 al Nor-Este; del punto C-D: mide 31,89 ms y linda con las parcelas 18 y 19, los lotes 17 y 18 respectivamente al Sud; y al Sud-Oeste: punto D-A: mide 17,85 ms y linda con Parcela 21 Lote A lo que hace una superficie total (unidos) de SETECIENTOS TRECE METROS CINCUENTAY OCHO DECIMETROS CUADRADOS (713,58 ms.cdos). Las designaciones catastrales provinciales y municipales coinciden con: Dep. 23. Ped.01, Pblo.06, Circ.04, Sec.02, Manz 111 Parcela 027 y Circ.04, Sec.02, Manz 111 Parce 027 N° de Cuenta ante la D.G.R. 2301-0406355/ 7 Designacion oficial Manzana 21 I Lote 20 y N° 2301-0406356/5 designación oficial Manzana 21 I Lote 21. El dominio consta al Dominio N° 29.563 Folio N° 42.889 Tomo 172 año 1978 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 2) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente

Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313, CUIT N° 23-21396313-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesion contador publico, de 33 años de edad, nacido el 4/4/1970, domiciliado en calle Jose Contreras N° 4327 de Barrio Villa Centenario de la ciudad de Córdoba Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 1156-20 jus) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.- Fdo: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Jueza. Sec. Nãñez, Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Fam. De Cosquin.-
10 días - 25524 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caños Argentinos SRL c/ Staiger Pablo-Usucapion-EXP.N°631668/36", con respecto al inmueble sito en calle Argandoña s/nº, entre las calles Tristán Narvaja y Ramón Ocampo (actualmente N°2940/2942), Dominio N°1579, Folio 1120, Tomo 5, Año 1911, Córdoba, Dpto. Capital, lugar: Pueblo San Vicente, designado con los números de lotes 9 y 10 de la Manzana 62, identificado catastralmente como Circ. 02, Sección 11, Mz. 008, Parcela 044 y 045, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Agosto de 2008. Cítese y emplácese al Sr. Elio Balzarini y/o sus herederos para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial en el término de 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos-Juez-Dra. Cristina de Marquez-Secretaria"-
10 días - 25547 - s/c